

SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar corrección de errores del acuerdo adoptado en la sesión del Consejo de Administración celebrada el pasado día 26 de mayo de 2022 por el que se aprobó el proceso de estabilización de empleo temporal a implantar en la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (BOPZ)”.

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Corrección de errores de Anexo I y III incluidos en el Proceso de Estabilización de Empleo Temporal a implantar en la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU.

Advertido error en los **Anexos I y III** del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (BOPZ), número 121, de 31 de mayo de 2022, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- En el **Anexo I, Turno libre de de estabilización de empleo temporal**, en la titulación exigida para la **plaza de Técnico/a Superior**, donde dice: *“Licenciatura en Historias/Diploma en Estudios avanzados en el programa de doctorado en Sociología”*, debe decir: *“Licenciatura universitaria o titulación equivalente”*.
- En el **Anexo III, Turno libre de de estabilización de empleo temporal-indefinidos no fijos**, en el turno reservado a personas con discapacidad, de las **plazas de Auxiliares Administrativos/as**, donde dice: *“Reservado a personas con discapacidad: 2 plazas”*, debe decir: *“Reservado a personas con discapacidad: 1 plaza”*.

Zaragoza, a 19 de diciembre de 2022.- El Director Gerente
Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU.